

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26701 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 18/06/2012 en el procedimiento con número de autos 392/2012 y NIG 03014-66-2-2012-0000874, se ha declarado en concurso a los deudores:

1.- Castello Construcciones e Infraestructuras, S.L., con domicilio en la C/ Santa Faz, n.º 97, de Aspe (Alicante) y CIF B-03264058, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 1.446, folio 58, hoja n.º A-13.688, inscripción 1.ª, y

2.- Castello Casas, S.L., con domicilio en la C/ Santa Faz, n.º 97, de Aspe (Alicante) y CIF B-53807699, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 2.700, libro 0, folio 196, hoja n.º A-79248, inscripción 1.ª

Segundo.- Los deudores conservan las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la administración concursal mediante autorización o conformidad.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal D. José Luis García-Cañada González, con DNI n.º 21.460.520-W, en calidad de abogado, correo electrónico: jlgarcia@adire.es; domicilio en la plaza de Calvo Sotelo, n.º 4, 2.º, Alicante.03001, con tfno.: 966.448.878 y fax 965.98.48.20, para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 21 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial, D.ª Cristina Cifo González.

ID: A120055401-1